



Preparan reformas a código penal contra feminicidios

RAÚL RAMÍREZ

Ante la descontrolada y amenazante ola de violencia que se ha venido dando en el país en contra de las mujeres, **ahora con reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la fracción parlamentaria de Morena en el Senado, busca mejorar el proceso para tipificar el delito de feminicidio, y darle mucha mayor protección y seguridad a las víctimas.**

Fue a través de una iniciativa presentada por la legisladora **Olga Sánchez Cordero**, en la Comisión Permanente, por lo que ahora se buscan reformas y adiciones al Código Penal Federal, entre ellas, **tipificar un ilícito como feminicidio cuando el cuerpo presente signos de necrofilia o mutilaciones.**

Por otra parte, también se destaca que cuando el cuerpo haya sido ocultado, enterrado, incinerado o sometido a cualquier sustancia que lo desintegre, la víctima se encuentre embarazada y el agresor tenga comunicación con ella mediante engaños a través de redes.

En este contexto, se establece que "el sujeto activo" perderá todos los derechos con relación a la víctima frente a su descendencia, incluidos **la pérdida definitiva de la patria potestad, tutela y custodia, así como los de carácter sucesorio.**

Hay que destacar que también se endure-

cen las penas, hasta en una mitad, es decir hasta 90 años, de prisión, cuando el victimario sea un servidor público.

Vale la pena recordar que en su momento **Olga Sánchez Cordero** había adelantado sobre la urgencia de homologar el delito de feminicidio en todo el territorio nacional para evitar la obstaculización de la judicialización de estos crímenes e inhibir esta problemática que afecta al país.

La senadora explicó entonces que contar con un tipo penal único, así como una solución ágil y respetuosa del régimen constitucional que contribuya a la nueva forma de protección de la dignidad de las mujeres, es más que necesario.

